Villavicencio, 03/10/2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 1634 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-002-2023_ PERIODO del 16 de Julio de 2024 al 12 de agosto de 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	1634 DE 2023, 05 DE ABRIL DE 2023, CM-002-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO AV NIT 901.700.999-4 Rep. Legal VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C.19.266.128
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.266.128 de Bogotá
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	VIVIANA RUEDA RUEDA CLARIBEL BONILLA SANDRA MILENA LEÓN BRITO CLARIBEL BONILLA
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	04/06/2025 22/04/2025 29/10/2024 26/09/2024
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($259.163.249) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	14/07/2023

FECHA DE TERMINACIÓN:	12/08/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$129.533.746	FECHA:	28/12/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$388.620.379		
PRORROGAS	__5___ MESES	FECHA:	28/12/2023
	__2___ MESES	FECHA:	28/05/2024
	__15___ DÍAS	FECHA:	26/07/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	TRECE (13) MESES CALENDARIO		
SUSPENSIONES	FECHA: N/A		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12/08/2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 04/06/2025 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PAGO FINAL **del 16/07/20023 al 12/08/2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje ejecutado total del 100%.

Obligaciones de la interventoría:

A continuación, se relacionan las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo:

A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:	
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	El contratista desarrollo la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental en los términos establecidos en el contrato No. 1634 de 2023. Este proceso ha garantizado el cumplimiento de las normativas y estándares establecidos, asegurando la correcta ejecución del proyecto y la adecuada asignación de recursos.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.	Previo al inicio de las intervenciones en campo se realizaron las actas de vecindad con los habitantes del sector y verificadas por la interventoría.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las	La interventoría manifiesta tener pleno conocimiento del contrato objeto de interventoría y de los respectivos documentos que hacen parte integral del contrato sometido a seguimiento.

especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La Interventoría realizó la supervisión, revisión y ajustes de diseños necesarios, en el desarrollo del objeto contractual, en conjunto con el contratista. De la revisión surgió la necesidad de realizar un ajuste a la cimentación de la estructura, lo que originó la modificación de cantidades en el contrato de obra.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	Previo inicio del contrato se identificaron las zonas aferentes al proyecto, así mismo los accesos a este, los permisos requeridos y demás aspectos necesarios para adelantar los trabajos. Tanto interventoría, contratista de obra y supervisión dejó constancia de la afectación predial, de lo cual se requirió a la administración municipal adelantar lo pertinente para poder iniciar las obras.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	Previo al inicio del contrato de interventoría y durante la ejecución se ha realizado el análisis respectivo de las especificaciones del proyecto, programa de trabajo, el equipo disponible y demás aspectos requeridos para el correcto desarrollo del objeto contractual a cargo de los trabajos.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	El contratista cumplió con la presentación de actas y documentos en los formatos de calidad establecidos, así mismo se verifico que los informes presentados contemplaran los aspectos necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	El contratista programo y asistió a las reuniones de comité programadas, así mismo se ha venido diligenciando y dejando constancia en actas de reunión establecidas por calidad, del desarrollo de estas.

9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.	Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista realizó el seguimiento al cumplimiento del cronograma, dejando claridad que este fue reprogramado en el mes de diciembre, debido a los ajustes al diseño presentados en ese mismo mes. A la fecha del presente informe el contratista certifica el cumplimiento del contratista de obra en el desarrollo de sus actividades.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.	El contratista ha dado cumplimiento informando que las obras de adelantaron de acuerdo con la programación, por lo tanto, no hubo necesidad de realizar trámites de incumplimiento.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.	El contratista realizo el seguimiento de los procedimientos constructivos e informa que "el contratista ha cumplido a cabalidad con las intervenciones realizadas contando con el equipo, personal y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades."
12. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	El contratista informo sobre el desarrollo del contrato, siempre puso en conocimiento las situaciones presentadas durante el presente periodo y semanalmente realizó el reporte del avance de obra.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación, facilitando respuesta oportuna al contratista de obra y colocando en conocimiento a la Secretaría de Infraestructura y a la supervisión.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, informando a la Secretaría de infraestructura, a través de las determinaciones que competen al desarrollo del presente contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el	El contratista dio cumplimiento a esta obligación realizando el seguimiento y control de las

contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	actividades del contratista de obra y de las condiciones en que se desarrolla el proyecto.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	El contratista cumplió con esta obligación realizando el seguimiento y verificación del personal del contratista de obra durante el periodo reportado, de conformidad con el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	El contratista realizó el cumplimiento de esta obligación e informa que: "... durante la ejecución del proyecto no fue necesario adoptar ninguna media ya que el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones."
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que ´son de cumplimiento obligatorio.	El contratista realizó el cumplimiento de esta obligación e informa que "el contratista presento el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y sobre este se realizó el respectivo seguimiento cumpliendo satisfactoriamente."
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.	El contratista informa que"...no se presentó ninguna anomalía de calidad por lo cual no ha sido necesaria a la intervención de la supervisión."
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	El contratista cumplió con esta obligación asistiendo a todos los comités citados, realizando participación en las decisiones frente al desarrollo del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	El contratista ha cumplido con esta obligación, realizando el respectivo acompañamiento al personal de la entidad y otras entidades dentro del marco del contrato.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se	No se requirieron planes de contingencia por parte del contratista, sin embargo, la interventoría realizó seguimiento al nuevo cronograma ajustado al tiempo adicional de 5 meses calendario con fecha de terminación para el día 28 de mayo de 2024.

eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.	La interventoría realizó el seguimiento de las actividades inspeccionando la calidad durante el presente periodo reportado, dando fe del cumplimiento de la calidad y estabilidad de las obras de acuerdo con los avances presentados en el presupuesto.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	El contratista informa que no se requirió adelantar ningún tipo de respuesta ni traslado a la entidad por situaciones generadas con proveedores del contratista.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	El contratista realizo al contratista de obra seguimiento y verificación del cumplimiento.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.	El contratista cumplió con la disposición propuesta del personal ofrecido en la propuesta.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	El contratista informa que durante el presente periodo no se presentaron situaciones que generaran multas, sanciones y/o garantías.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la	El contratista manifiesta en su informe que ha actuado y actuara de modo tal que se ha impedido y se impedirá que por causas imputables a nosotros o a el contratista se generen sobre costos en contra de los intereses patrimoniales de la administración.

Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ha avalado los siguientes pagos parciales al contratista de obra objeto de la presente interventoría: Pago parcial No. 01: $ 436.372.826 (11.56%) Pago parcial No. 02: $ 1.577.484.090 (41.78%) Pago parcial No. 03: $ 1.382.761.751,5 (36,62%) Para un total acumulado de $ 3.396.618.667,5 (89,96%) antes de amortización.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.	El contratista dio cumplimiento con esta obligación iniciando y realizando seguimiento a la ejecución del contrato de obra, según los establecido en el cronograma.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	El contratista realizó seguimiento de acuerdo con el cronograma de la obra, de lo presento informes de avance de manera semanal a la supervisión. En estos informes se reportaron las situaciones presentadas. A la fecha no ha relacionado incumplimientos del contratista de obra, ni ha hecho solicitud de aplicación de sanciones o multas.06.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	El contratista ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra, lo cual ha sido informado en el informe mensual de interventoría a obra.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	El contratista ha informado que no se presentaron incumplimientos imputables al contratista de obra.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.	El contratista no presentó informes para aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obra.

35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	El contratista ejecuto y presentó informe del respectivo seguimiento a las obligaciones de SST.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	El contratista presentó solicitud respectiva para el Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 el día 28 de diciembre de 2023, previos conceptos de viabilidad y aceptación por parte de la interventoría así mismo prorroga No 2 el día 20 de febrero de 2024, para la prórroga No 3 el día 26 de julio de 2024.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	El contratista revisó y avaló los documentos técnicos que hacían parte del desarrollo del presente contrato.
38. Llevar junto con el constructor así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignaran todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación llevando registro diario de lo ocurrido en la obra, dejando constancia firmada por las partes en la BITÁCORA DE OBRA.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	El contratista presento informes donde se pudo evidenciar que verificó la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	El contratista durante el presente informe realizó las tomas de muestras y ensayos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles	El contratista realizó la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, así como los demás controles que eran necesarios en el seguimiento.

que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha realizado la verificación de la calidad de los trabajos, con la toma de muestras y/o ensayos de laboratorio a los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos	El contratista mantuvo la reserva profesional de la información suministrada en el desarrollo del proyecto.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	El contratista ejecuto de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente sus actividades y obligaciones contractuales.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contrato objeto de la interventoría se ejecutó de acuerdo con los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada y la adjudicación realizada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	El contratista realizó el seguimiento y control del contrato verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas fijadas.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	El contratista ha vinculado al personal ofertado en forma debida y cargas actuales para lo cual se anexaron previo a la suscripción del acta de inicio los respectivos soportes de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales, adicional a ello se anexaron las planillas de pago correspondientes mes a mes.

48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista ha venido acatando las observaciones e indicaciones de esta supervisión, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista informa que no accedió a peticiones o amenazas de personas que actúan por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista mantuvo la reserva profesional de la información en el desarrollo del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	El contratista ha realizado la solicitud de los siguientes pagos parciales: Pago parcial No. 01 por $207.290.111.00 (53.34%) Pago parcial No. 02 por $103.606.193,00 (26.66%)
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	Durante periodo fue necesario la presentación de facturas y/o documento equivalente, toda vez que se han presentado actas parciales.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	Durante la ejecución del presente contrato se han efectuado las siguiente prórrogas: 28 de diciembre de 2023, 5 meses 28 de mayo de 2024, 2 meses 26 de julio de 2024, 15 días Fecha actualizada de terminación: 12 de agosto de 2024.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	El contratista suscribió el acta de liquidación del contrato dando cumplimiento a los pactado en el contrato.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista mantuvo vigentes las garantías que amparan el contrato.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones laborales del personal contratado.

58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista dio cumplimiento con las obligaciones que fueron estipuladas en la minuta contractual y que por ley corresponden.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	El contratista realizó la evaluación a la finalización de los trabajos sin quedar faltantes o actividades inclusas.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	El contratista revisó y avaló los planos con ajustes a la cimentación presentados por el contratista de obra de acuerdo con la verificación realizada de la cota de socavación, así mismo informa que se revisaron y avalaron los planos récord una vez se terminado el proyecto y avalados por la entidad.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	Una vez terminadas las actividades de obra, la interventoría realizo un recorrido de obra en conjunto con supervisora y contratista de obra para verificar que se cumplió con la obra.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	El contratista dio cumplimiento a las solicitudes que la Supervisión requirió en aras del buen desarrollo de la obra objeto de la interventoría.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista siempre estuvo presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas fueron generadas.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría presento toda la documentación soporte de esta obligación.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista estuvo presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia.	El contratista presentó todos los informes donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
67. Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuente hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	El contratista presento informes donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación. dicha obligación.
68. Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios	El contratista presento informes donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.

informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.	
B- PRESENTACIÓN DE INFORMES:	
El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético.	El contratista presento los informes mensuales y los requeridos por la supervisión de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
C- OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:	
• Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.	El contratista vinculo a todo el personal de acuerdo con la propuesta y el cuadro de seguimiento de la obligación No 26 el cuadro de cargas.
• Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista allegó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta, las cuales fueron verificadas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
• Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	El contratista mantuvo vigentes las pólizas que amparan el contrato.
• Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	El contratista siempre estuvo presto a articular con los grupos auditores visibles y presentar los informes de acuerdo con la solicitud.
• Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	El contratista presentó los informes semanales de avance y estado del contrato de obra.

• Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	El contratista verifico todos los pagos de aportes al sistema de seguridad social para el personal ofertado por el contratista y que está relacionado en la obligación No 16.
• Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	El contratista informa que para el presente periodo no fue necesario presentar requerimientos al contratista de obra ya que cumplió de acuerdo con el cronograma de trabajo.
• Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	El contratista realizó los comités necesarios para la ejecución del contrato.
• Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	El contratista realizó los comités necesarios durante del desarrollo del contrato de obra.
• Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	Esta obligación tuvo cumplimiento con la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y la interventoría el 14 de julio de 2023.
• La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	El contratista dio cumplimiento de la presente obligación, realizando los respectivos comités técnicos donde se establecieron compromisos en pro del desarrollo del objeto contractual.
• Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	El contratista brindó orientación al contratista de obra sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la administración municipal.
• Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	El contratista dio cumplimiento de la presente obligación, realizando el envío respectivo de la documentación proveniente del seguimiento a la ejecución del contrato.
• Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	El contratista cumplió con la entrega de todos los documentos requeridos para la liquidación.
• Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	El contratista ha suscrito las actas respectivas con el contratista de obra, Acta de inicio: 14-07-23; Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01: 28-12- 23. El 28-05-2024 se aprobó la solicitud de prórroga por un término de 2 meses con la cual se aprobó una nueva reprogramación.

	El 26-07-2024 se presenta una nueva solicitud de prorroga No 03 con una actualización de la programación por un término de 15 días. Así mismo las correspondientes a los comités de obra del presente periodo.
D- OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO:	
• Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	El contratista verificó la constitución de la fiducia a través del contrato suscrito entre el contratista de obra y la entidad fiduciaria.
• Aprobar el plan de inversión del anticipo.	El contratista aprobó el plan de inversión del anticipo
• Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	El contratista emitió concepto favorable para el desembolso del anticipo por parte del municipio a la fiducia.
• Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
• Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
• Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	El contratista aprobó el plan de inversión de anticipo.
• Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Rendir el informe escrito sobre comportamiento financiero del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	A la fecha del presente informe no fue necesario liberar dinero ya que se ejecutó completamente el contrato.
• Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
• Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación

• Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica el cumplimiento de esta obligación.
• Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	No aplica el cumplimiento de esta obligación.
E-OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO o LEGAL:	
• Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	El contratista informo tener conocimiento sobre la normatividad vigente de la administración municipal y sobre ella se realizan los diferentes trámites administrativos.
• Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	El contratista informa que se mantiene actualizada en cuanto a las normativas y resoluciones vigentes aplicables al contrato de obra.
• Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	Durante el presente periodo no se requirió del trámite de nuevas licencia y permisos.
• Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	El contratista estuvo presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	El contratista estuvo presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista informo oportunamente que verificó el pago de las prestaciones sociales a través de las planillas presentadas en el informe SST.
• Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	El contratista informó que durante la ejecución del proyecto no se presentaron siniestros que de llegarse a presentar inmediatamente a la entidad contratante.
• Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	El contratista informo que no se presentaron multas o sanciones en el desarrollo de la obra y que de llegarse a presentar las solicitaba inmediatamente a la entidad contratante.
• Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.
F OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:	
• Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.

en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	
• Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el cumplimiento de la presente obligación la interventoría ha realizado el seguimiento al permiso y ha colaborado con la entidad para la solitud de prórroga de este el día seis (06) de octubre de 2023 (Rad. 1200-19- .18/1352), con pronunciamiento por parte de la secretaria de infraestructura el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 (Rad. 1200-19.01/001), donde en virtud del artículo 35 del decreto 19 del 2012 se permite la continuación de las obras hasta tanto se realice un pronunciamiento por parte de Cormacarena.
• Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	El contratista realizo seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	El contratista realizó seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	El contratista realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra.
• Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	El contratista realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra.
• Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	El contratista ejecutó seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• El INTERVENTOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	El contratista actuó de manera responsable durante la ejecución del contrato.

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO S/N ADICIONAL No. 01	$388.620.379		14-07-2023	100%
ANTICIPO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTAS PARCIAL No. 01	$207.290.111	N.A.	14-07-2023 al 29-02-24	53.34%
ACTAS PARCIAL No. 02	$103.606.191	N.A.	01-03-2024 al 15-07-2024	26.66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 77.724.077	N.A.	N.A.	20.00%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO FINAL** comprendido entre el **16 de Julio de 2024 al 12 de agosto de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 77.724.077 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

Viviana Rueda Rueda
Profesional Universitaria
Secretaria de infraestructura
Celular 320 9029165